

## **PRESENTACIÓN AL N° 11 DE LA REJIE**

El presente número de la *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa* se compone de 6 artículos, dos de los cuales nos los remiten profesores de Universidades extranjeras. Estos dos artículos, que encabezan esta edición, abordan temas de metodología aplicable, en un caso, clásica, respecto del estudio del Derecho Público francés; en otro caso, novedosa y reciente, respecto de los estudios de doctorado en Italia. Así, el primero de ellos, de la profesora Champeils-Desplats, analiza la diversidad de métodos que se utilizan en Francia para el estudio del Derecho Administrativo y del Derecho Constitucional, y cómo la metodología del primero influye en el segundo. Para ello expone el nacimiento y evolución de estas dos ramas del Derecho y las metodologías utilizadas por la doctrina científica para su estudio. En contraposición, se presenta la postura generalista, según la cual ambas disciplinas forman un todo unitario, ambas conforman el Derecho Público y, por tanto, requieren de una unidad de método. A este artículo le sigue el del profesor Michele Tiraboschi, que nos presenta una reciente regulación de los estudios de doctorado en Italia, orientada a una formación que tenga en cuenta el Derecho Comparado, así como, una directa relación con el mundo profesional. Se razona a favor de unos estudios de Doctorado que trasciendan la mera formación de futuros académicos y profesionales para coadyuvar a la innovación y transferencia tecnológica a la sociedad y a la empresa.

Apartándose de este análisis metodológico, hemos considerado interesante incluir el estudio que nos remitía la profesora Tania García sobre la objeción de conciencia, por la actualidad y problemas que derivan de su ejercicio. En el mismo se hace un análisis doctrinal y jurisprudencial sobre las distintas categorizaciones que se dan de este derecho.

El siguiente artículo que publicamos en este número, de la profesora Liñán, hace un repaso al surgimiento y evolución seguido por el conocido como Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Se relata el proceso de cambio que para la educación superior ha supuesto la implantación del EEES y los riesgos que algunos autores ya están planteando. Concretamente nos referimos a la posibilidad de que los nuevos métodos docentes, centrados en la adquisición por el estudiante de competencias y habilidades, puedan ir en detrimento de una adecuada y completa formación teórica en las distintas disciplinas jurídicas; o la posible descoordinación entre el profesorado que imparte su docencia sobre un mismo grupo de discentes. En esta línea de análisis de las exigencias derivadas del EEES se incluye el trabajo del Doctor Manuel Moreno, en el que nos expone las diferentes fases de una Tesis Doctoral, las fuentes que se utilizan tradicionalmente y las ventajas de contar con experiencia profesional en el momento de la elaboración de un trabajo de investigación en Ciencias Jurídicas. Este artículo puede resultar de gran interés para futuros doctorandos, no solo por el análisis de la metodología aplicable en una investigación jurídica, sino por recomendar utilizar un método empírico en las Ciencias Jurídicas, según el cual, tras detectar un problema práctico, se realice la investigación que nos lleve a resolverlo con la aplicación del correspondiente marco normativo. Finalmente se integra en esta publicación un artículo de la profesora Álvarez González que nos presenta un recurso válido en la docencia del Derecho, como es la utilización del cine en la enseñanza del Derecho Administrativo. Para ello, partiendo de un filme se presenta una experiencia concreta desarrollada en una asignatura jurídica de la citada rama del Derecho.

Cerramos este número con: a) la presentación por la profesora M<sup>a</sup> Remedios Zamora de las conclusiones del Seminario titulado “Derechos sociales y protección de colectivos vulnerables”, desarrollado en la Facultad de Derecho de Málaga en octubre de 2014. En el mismo se presentaron dos conferencias marco que permitieron tener una visión comparada del Derecho francés y del Derecho español en cuanto a la regulación de los principales derechos sociales, y un conjunto de ponencias sectoriales que trataron concretos colectivos vulnerables en ámbitos como el mercado laboral, el sector eléctrico y las telecomunicaciones; b) la reseña de un libro sobre filosofía del Derecho del profesor Calvo González y de una obra colectiva sobre aspectos políticos, económicos y metodológicos en la investigación y el aprendizaje del Derecho.

**DIRECTORA**

Isabel González Ríos